



AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



BANDO

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público que determina que a partir del **15 de Enero de 2015** será obligatorio la presentación de factura electrónica.

No obstante la norma ofrece la posibilidad a las Entidades Locales de excluir reglamentariamente de esta obligación, de expedir y remitir las facturas en formato electrónico, siempre que la factura sea de un importe inferior o igual a 5.000,00 €.

Por todo lo anterior queremos hacer llegar a todos los proveedores del Ayuntamiento que para facturas inferiores a 5.000 euros podrán seguir remitiéndose factura en soporte papel pero las facturas superiores a 5.000 euros es obligatorio que sean facturas electrónicas.

En Mota del Cuervo a 14 de Enero de 2014

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Antonio Olivares Cobo